



Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección C) denominado concesión de explotación "Pozalejos", n.º 10125-10, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2008061395)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Recurso de Sección C) denominado Concesión de Explotación "Pozalejos", n.º 10125-10, en el término municipal de Belvís de Monroy, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una Concesión de Explotación derivada de un Permiso de Investigación denominado "Alejandro" n.º 10.125, en los términos municipales de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor y Valdehúncar (Cáceres). La concesión comprendería 4 cuadrículas mineras destinadas a asegurar el recurso minero para obtención de bloques de granito, concretamente de la variedad conocida como "Amarillo jara". El proyecto afectaría al término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), situado catastralmente en la parcela 44, del polígono 8 del citado término municipal muy próximo a Casas de Belvís. La delimitación de la Concesión de Explotación derivada del recurso minero estaría dada por las siguientes coordenadas geográficas:

| | | |
|----|------------|-------------|
| PP | 5º 34' 40" | 39º 48' 40" |
| 2 | 5º 34' 00" | 39º 48' 40" |
| 3 | 5º 34' 00" | 39º 49' 00" |
| 4 | 5º 33' 40" | 39º 49' 00" |
| 5 | 5º 33' 40" | 39º 48' 20" |
| 6 | 5º 34' 40" | 39º 48' 20" |



Se ha realizado una estimación de un volumen de 50.000 m³, durante un periodo de 30 años prorrogable hasta 90 años, a un ritmo de unos 1.200 m³/año. El promotor es Mármoles J. Rubio Morales, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla. (2008061396)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Recurso de Sección A) denominado "Helechalón", n.º 00582-00, en el término municipal de Zarza de Granadilla, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la explotación de un depósito aluvial relacionado con la dinámica fluvial del río Ambroz, comprendiendo las parcelas 48, 49 y 50 del polígono 606, del término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres) y siendo el promotor Transportes Los Mellis, S.L. El acceso se realizaría desde la carretera CV-15-2, en dirección a Casas del Monte por un camino que parte de la margen derecha. La extracción afectaría una superficie de 45.400 m², alcanzando una profundidad de 3 m se obtendría un volumen de 136.200 m³. El periodo de ejecución sería de 3 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •